

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

444

Castro, 21 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los Memorandum N° 28, 185 y 308, de Agosto 2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) municipales para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 24 de Agosto 2018,** con motivo de realizar tramites en Banco Security, y reunión con Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE, para tratar Subsidio Eléctrico Isla Chelin, asisten:

Flor Denis Alvarado Alvarado, Rut 15.289.547-k Administrativo Grado 18° EMR.,
(cajera)

Eugenio Rivera Rojas,

Profesional Grado 09° EMR.,

Jaime Guerrero Sepulveda,

Auxiliar Grado 18° EMR., (chofer)

Marcelo Lobos Momberg,

Directivo Grado 07° EMR.,

Gerardo Sandoval Vargas,

Profesional Grado 10° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 24 de Agosto 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”